

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Sesión Ordinaria a las diez horas con cuarenta y dos minutos, el día 17 de diciembre del año dos mil veintiuno², mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción³, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y, a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por otros medios.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La Mtra. Jocabed Portillo Álvarez Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Liliana Ochoa Ortega	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado	Secretaria de la Función Pública
Mgda. Mayra Aída Arróniz Ávila	Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

La Secretaria Técnica informó que, estando presentes cuatro integrantes del Comité Coordinador, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021 de este Comité Coordinador.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Décima Primera Sesión del Comité Coordinador 2021 <https://www.facebook.com/SESEChihuahua/videos/971538030462622>

³ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

⁴ En adelante, "Secretaria Técnica"

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana solicitó a la Secretaria Técnica que diera lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Presentación de estrategia diferenciada de atención a usuarios del sistema de evolución patrimonial y declaración de intereses.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

La Secretaria Técnica, a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a votación de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/17/12/2021.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador.

Se registraron cuatro votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaría de la Función Pública	A favor
Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

En referencia al cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del acta del día 26 de noviembre de 2021, la Secretaria Técnica sometió a consideración de los presentes obviar la lectura de las acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta en mención.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/17/12/2021.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la novena sesión ordinaria de Comité Coordinador, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaría de la Función Pública	A favor
Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

5. Presentación de estrategia diferenciada de atención a usuarios del sistema de evolución patrimonial y declaración de intereses.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cedió la palabra a la Secretaria Técnica, para explicar el presente punto, señalando que es una estrategia diseñada por esta Secretaría para dar servicio a los entes públicos, en cuanto al tema de declaraciones.

Se marca el fundamento legal, refiriendo el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual indica que las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica, se aclara que en caso de que los ayuntamientos o entes públicos no tengan los medios para hacerlo de manera electrónica, podrán ser digitalizadas, para su posterior inclusión en el Sistema.

La Secretaría Técnica informa que se ha partido de un diagnóstico del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y que a la fecha 61 municipios en el Estado utilizan la Plataforma Digital Estatal, teniendo 18,268 declaraciones firmadas, de las cuales 12,916 están listas para transferirse a la Plataforma Digital Nacional porque tienen la estructura correcta, haciendo saber que no todas tienen esa estructura correcta, por una situación de diseño del sistema, ya que el usuario al estar llenando su declaración, algunos campos pueden quedarse vacíos porque el sistema no genera el candado para no poder avanzar si no se llena, y éstas no es posible transferirlas para su visualización en la Plataforma Digital Nacional.

Este tema de diseño, dado que se usa el Sistema de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), ya se ha abordado y se informa que se está trabajando en las mejoras para establecer esos candados que no permitan al usuario avanzar sin llenar

todos los campos obligatorios, o bien de no aplicar la información solicitada, se le pueda poner “no aplica”, entre otras adecuaciones. Asimismo, se hace del conocimiento que además de las mejoras que se han implementado localmente, se está trabajando ya con la SESNA en el Sistema 1 para otras mejoras, y que todo ello coloca al Sistema 1 de Chihuahua en un nivel más avanzado que la versión original de la SESNA. Se informa que la versión mejorada con la que se cuenta será compartida con la SESNA para que se replique en los diversos Estados; sin embargo, se reitera que hay otras mejoras que requieren de la intervención directa de la SESNA.

Esta situación de fallas en el diseño del sistema proporcionado por la SESNA, ha llevado a esta Secretaría a consumir un número importante de horas hombre para la revisión una a una de las declaraciones, para identificar cuáles traen estructura correcta y cuáles no; se indica que cuando no traen estructura correcta, procede notificar al Órgano Interno de Control (OIC) correspondiente, y éste es el encargado de tramitar la corrección a las declaraciones, esta Secretaría no puede realizar la depuración sin la solicitud previa del OIC.

En este sentido, la Secretaria Técnica plantea una Estrategia Diferenciada de Atención, se puede ver que los Ayuntamientos de cien mil habitantes o más, son los que concentran el grueso de las declaraciones con estructura correcta, esto es: 70% de las Declaraciones con estructura correcta provienen de los municipios de Cuauhtémoc, Delicias, Parral y Juárez, y el 30% restante, de los 57 Municipios adicionales (En el Anexo de la presente, se muestra también el diagnóstico que incluye qué porcentaje de las declaraciones sin estructura correcta proviene de los municipios con más de cien mil habitantes).

La Secretaria Técnica presenta las siguientes tres estrategias, para facilitar el trabajo en la Secretaría

- 1) Entes con capacidad técnica y operativa para hospedar y administrar el sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses que hospeda y administra actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), estableciéndose responsabilidades mediante convenios.
- 2) Entes sin capacidad técnica y operativa para hospedar el sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses que optan por utilizar directamente “*declaraciones.anticorrupción.org*” de la Plataforma Digital Estatal.
- 3) Entes que optan por utilizar alternativas diferentes al que hospeda y administra actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA).

En el documento anexo a la presente, se muestra cada estrategia con las responsabilidades de las partes.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cedió la palabra al Auditor, quien manifiesta que no le queda claro cual es la diferencia entre la situación actual y la que se esta presentando, él identifica la forma de presentación de declaraciones patrimoniales a través de tres mecanismos o tres plataformas, primero el que ofreció la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Chihuahua, que es el del Sistema Nacional; otro que son otros Sistemas como el caso del municipio de Chihuahua, que es un convenio especial con el Órgano Interno de Control del INEGI y otros más que es un grueso importante que utilizan DeclaraNet, no siendo claro qué habría que hacer, si ya se tiene definido que la mayor parte de los municipios optaron por utilizar la plataforma del Sistema y pregunta cuál sería la

diferencia de esta nueva propuesta que se está haciendo, cuando él tiene entendido que es el Órgano Interno de Control el responsable de verificar que las declaraciones patrimoniales se hayan presentado en tiempo y forma. Pide se concrete esto, para entender la propuesta.

La Secretaria Técnica, toma la palabra y explica que la diferencia radica en la administración, no tanto en los sistema, como ejemplo indica que hay dos vías para administrar el Sistema de la SESNA que se usa actualmente: una es transferir el código fuente, como un proceso de licenciamiento sin costo, al ente que tenga la capacidad de correrlo, quedando bajo su responsabilidad la administración y el resguardo de la información, y así mismo queda bajo su control la presentación en tiempo y forma de las declaraciones. Señala que hoy en día llega un número importante de declaraciones sin estructura correcta y la propuesta de que a los entes grandes se le transfiera el código y ellos lo administren, significa que ellos mismos van a poder hacerse cargo de depurar el sistema y verificar si efectivamente las declaraciones se están llevando a cabo en tiempo y forma, de tal manera que el municipio al transferir la información, se asegure de que estén al cien por ciento estructuradas. Indica que hoy por hoy, es necesario que la Secretaría haga el análisis declaración por declaración, para poder informar al ayuntamiento cuántas declaraciones no traen la estructura y qué es necesario depurar; señala que ese paso se obviaría al darle el control del sistema al ente, de tal manera que al transferir los datos a la Secretaría vengan ya estructurados, y la Secretaría realice una revisión y pueda transferir rápidamente a la Plataforma Digital Nacional. Señala también que en la Unidad de Servicios Tecnológicos sólo hay dos personas que además tienen otras responsabilidades y que implementar esta estrategia haría más eficiente el trabajo, terminando así la explicación por parte de la Secretaria Técnica.

Toma la palabra la Secretaria de la Función Pública, quien manifiesta acuerdo con la Secretaria Técnica al indicar que ve que van en un buen camino para que los municipios hagan su trabajo de la integración de las declaraciones patrimoniales, exponiendo que ese mecanismo permitirá que en la práctica puedan estar haciendo las declaraciones de forma correcta. Hace referencia a lo vivido en el municipio de Chihuahua, donde se tuvo la facilidad de poder estar viendo cómo se estaban llevando a cabo las declaraciones por cada servidor público y vigilando que se hiciera correctamente, lo que fue sumando a un mecanismo de control respecto al sistema. Comparte que no todos los sistemas están al cien y que hay que estarles haciendo correcciones internamente, para darle la facilidad al servidor público para que haga de forma correcta su declaración; que es un trabajo intenso el estar corrigiendo los errores del sistema, entonces señala la dificultad para la Secretaría Técnica de estar corrigiendo los errores del propio Sistema de la SESNA. Afirma que le parece muy buena estrategia que los municipios puedan operar por sí mismos con el código fuente, sabiendo que es una tarea complicada, pero que se tiene que comenzar ese trabajo. Señala que se habla de órganos internos de control pero manifiesta que no sabe cuántos a la fecha están instalados en los municipios, pues tiene conocimiento que en Juárez y Delicias existen, pero desconoce si en Cuauhtémoc y Parral existen, y que entonces no se podrá trabajar con los Órganos Internos de Control que no existen, siendo otra situación que se debe estar considerando para ver cómo va ser el mecanismo de apoyo a través de un Órgano Interno de Control. Reitera que por lo pronto, el municipio tiene que hacerse responsable y realiza una pregunta a la Secretaría Técnica ¿cuántos estados ya están en el sistema anticorrupción nacional instalados? La Secretaría Técnica toma la palabra y responde que son diez lo estados y con Chihuahua once, manifestando que

Chihuahua se acaba de sumar, pues acaban de aprobar la interconexión esta semana. Señala que no se había podido solicitar la interconexión por la cantidad de errores que tienen las declaraciones, teniendo que revisar una por una, siendo un gran trabajo, pero que ya se pudo interconectar mandando el primer lote de declaraciones. La Secretaria de la Función Pública toma de nuevo la palabra, manifestando que es un trabajo titánico pero se tiene que hacer, señalando que le parece correcto que el código fuente pase a los municipios y que se pueda estar haciendo ese trabajo desde ahorita, para poder estar a tiempo para mayo.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana cedió la palabra al Auditor, quien manifiesta que coincide con la Secretaría de la Función Pública en el sentido de que es un trabajo titánico, señalando que se está asumiendo un reto muy grande como Secretaría Técnica, pero que si consideran que lo pueden hacer, da su aprobación; sin embargo también considera que esto es más responsabilidad de cada Órgano Interno de Control de cada ente, que de la Secretaría Ejecutiva, pero que si lo quieren hacer da su aprobación, haciendo constar que le parece un reto desafiante. Toma la palabra la Secretaría de la Función Pública, concordando con el Auditor e indicando que es un trabajo realmente del Municipio y del Órgano Interno de Control, que es responsabilidad de cada ente estar allegados de los instrumentos para dar cumplimiento a la Ley, así como de instalar su Órgano Interno de Control para que puedan estar llevando el cumplimiento de la declaración patrimonial como lo establece la Ley, en los propios formatos del Sistema Estatal como obligación, sumándose a la aprobación y apoyando con lo que se requiera, despidiéndose votando a favor para que los municipios puedan estar haciendo ese trabajo.

El Auditor toma la palabra y manifiesta que de retirarse la Secretaria se quedarían sin quorum, solicitando se haga la votación antes de que la Secretaría de la Función Pública se despida, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana apoya la idea de votar en ese momento, pues la Magistrada Mayra también se tiene que retirar, por lo que se solicita se haga la votación antes de que se retiren.

Antes de llamar a voto, la Secretaria Técnica, comenta en respuesta al Auditor que con la estrategia lo que se haría es fortalecer a los órganos internos de control, porque hoy por hoy no tienen el control de la declaraciones que se hacen en el sistema, de quién declara, cómo declara, y si se transfiere el código fuente, ellos quedan responsables de administrar el sistema y entonces sí van a poder hacerse cargo de que las declaraciones se hagan en tiempo y forma. Señala que hoy por hoy los municipios que usan el sistema no tienen la manera de saberlo, pues dependen de que la Secretaria Ejecutiva esté mandando reportes de cuales están bien, cuales están mal, cuales hay que corregir, y porque se deben corregir. Cierra indicando que además, esta estrategia va ayudar a la Secretaría Ejecutiva pues disminuye la carga con los ayuntamientos grandes y con los entes con capacidad para recibir la transferencia del sistema.

Toma la palabra de nueva cuenta la Secretaría de la Función Pública, y manifiesta que en el caso del ayuntamiento de Chihuahua, se tiene completamente sistematizado y conoce cuantas declaraciones y quienes las presentaron y quienes no, pero señala la importancia de que cada municipio se haga cargo, haciendo constar que ya se hizo una labor previa, que les permite estar preparados e impulsarlos para que tengan sus órganos internos de control, que son muy necesarios.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana toma la palabra, para hacer saber que por problemas de internet salió de la sesión la Magistrada Mayra, solicitando el acceso de nueva cuenta y se pase de inmediato a la votación, la Secretaría Técnica hace saber que ya se incorporó la Magistrada a la sesión y llama al voto en cuanto a las tres estrategias para dar atención diferenciada a los usuarios de la Plataforma Digital del Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/17/12/2021.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción implemente las tres estrategias presentadas para dar atención diferenciada a los usuarios de la Plataforma Digital del Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

INTEGRANTE	SENTIDO DE SU VOTO
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción	A favor
Auditor Superior del Estado	A favor
Secretaría de la Función Pública	A favor
Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	A favor

6. Asuntos Generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las once con diecisiete minutos del día 17 de diciembre de dos mil veintiuno.

Se levanta acta que consta de doce fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica.

Mtra. Liliana Ochoa Ortega
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado

Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado
Secretaria de la Función Pública

Mgda. Mayra Aída Arróniz Ávila
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán
Fiscal Anticorrupción del Estado

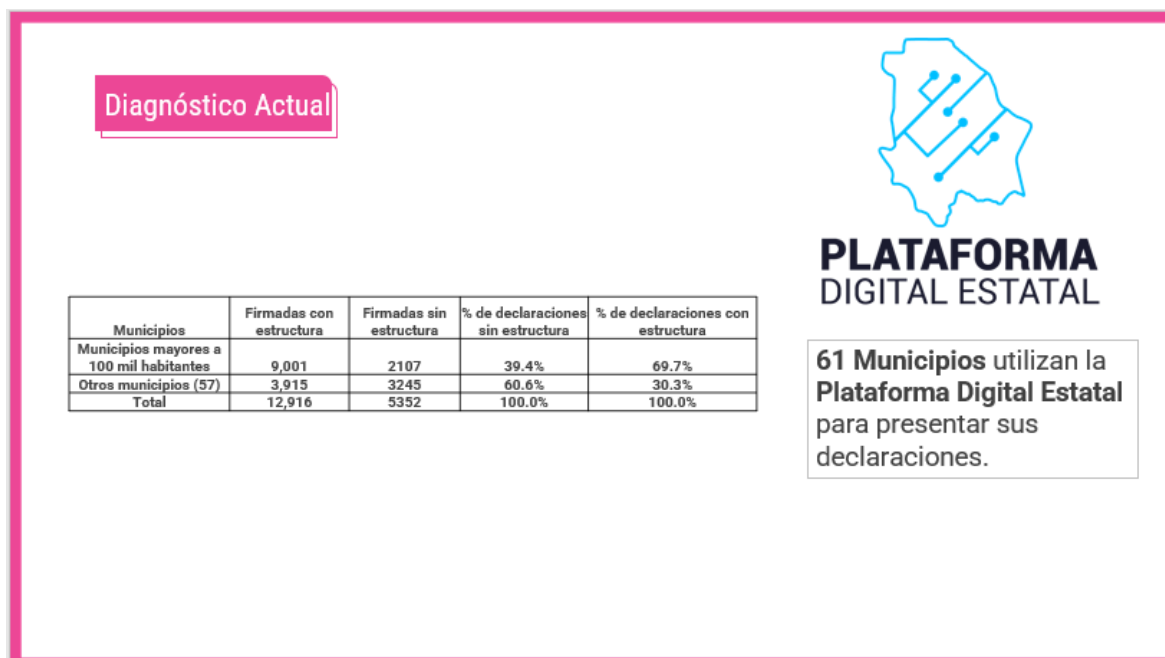
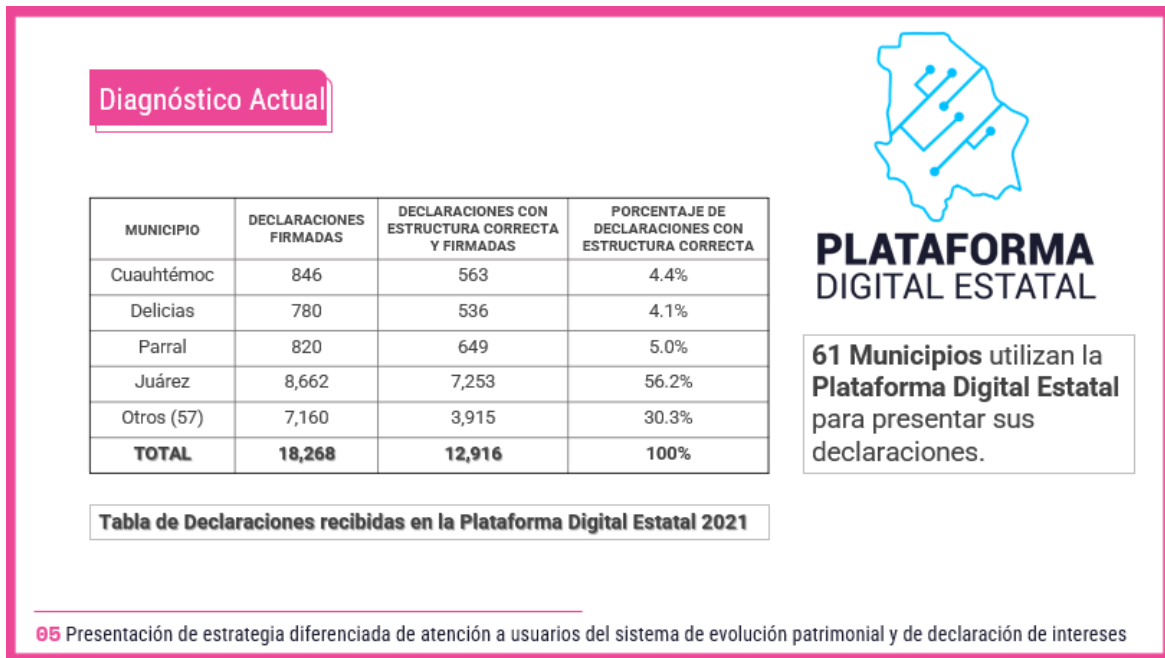
Mgda. Myrian Victoria Hernández Acosta
Magistrada Presidenta del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Mtra. Jocabed Portillo Álvarez
Secretaría Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

Anexos

Se anexa a la presente Acta, el diagnóstico actual del uso del Sistema de Evolución Patrimonial y Declaración de Intereses dentro de la Plataforma Digital Estatal, en donde se pueden apreciar los números y porcentajes de declaraciones presentadas y, los números y porcentajes de declaraciones con estructura y sin estructura:



Por otra parte, se anexan las estrategias propuestas por parte de la Secretaría Técnica, donde se establecen los tres grupos en que se dividirán los usuarios y las responsabilidades de cada parte:

Estrategia de atención diferenciada a usuarios



Grupo 1: Entes **CON** capacidad técnica y operativa para hospedar y administrar el sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses que hospeda y administra actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), estableciéndose las siguientes responsabilidades mediante convenios:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

- Realizará el traspaso de conocimiento para el despliegue del sistema.
- Realizará acompañamiento para la puesta en marcha.
- Comunicará las actualizaciones disponibles del sistema.
- Generará el mecanismo de interconexión con la Plataforma Digital Estatal y a su vez con la Plataforma Digital Nacional.
- Realizará un uso adecuado a la información accedida.

Entes Grupo 1:

- Serán responsable de la seguridad y almacenamiento de la información.
- Serán responsable de que los registros que se vayan a transferir cumplan con una estructura correcta.
- Depurarán registros duplicados y/o con errores.
- Solicitará de manera oficial a la SESEA la interconexión con la Plataforma.
- Otorgarán acceso a la SESEA, con permisos de lectura, a los registros de las declaraciones para su interconexión con la Plataforma.

05 Presentación de estrategia diferenciada de atención a usuarios del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses

Propuestas



Grupo 2: Entes **SIN** capacidad técnica y operativa para hospedar y administrar el sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses que optan por utilizar directamente "*declaraciones.anticorrupción.org*" de la Plataforma Digital Estatal; estableciéndose las siguientes responsabilidades:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

- Responsable de la seguridad y almacenamiento de la información.
- Implementación del procedimiento de validación de declaraciones:
 - Generación de reporte de validación
 - Comunicación con Órganos Internos de Control (OICs) o enlace establecido
 - Depuración de registros erróneos, previa solicitud
- Interconexión con la Plataforma Digital Nacional
- Diseñará e impartirá capacitaciones a los Órganos Internos de Control.

Entes Grupo 2:

- Establecerán un enlace como único canal de comunicación con la SESEA.
- El enlace concentrará las solicitudes de apoyo de usuarios y enviará reporte a la SESEA.
- Recibirán y replicarán las capacitaciones provistas por la SESEA.
- Atención a los reportes de validación enviados por la SESEA:
 - Solicitud de depuración
 - Corrección de errores (Ej. completar debidamente, firma de declaraciones, etc.)

05 Presentación de estrategia diferenciada de atención a usuarios del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses

Propuestas



Grupo 3: Entes que optan por utilizar alternativas diferentes al que hospeda y administra actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA); estableciéndose las siguientes responsabilidades:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

- Previa solicitud del ente, la SESEA generará el mecanismo de interconexión con la Plataforma Digital Estatal y a su vez con la Plataforma Digital Nacional.

Entes Grupo 3:

- Utilizarán los formatos aprobados por el Comité Coordinador Nacional.
- Solicitarán de manera oficial a la SESEA la interconexión con la Plataforma.
- Otorgarán acceso a la SESEA, con permisos de lectura, a los registros de las declaraciones para su interconexión con la Plataforma.

05 Presentación de estrategia diferenciada de atención a usuarios del Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.